

Radicado No 5 4 4 4 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

Señora Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO Directora Sanidad Naval Carrera 13 Número 26-50 Edificio Bachué piso 5 Bogotá D.C

Asunto: Órdenes e instrucciones con respecto al SARS CoV-2

Respetuosamente me permito informar que debido al momento coyuntural por el cual se está atravesando a nivel mundial por la pandemia de SARS CoV-2, se requiere acciones de actuación con determinación y responsabilidad para prevenir, contener y mitigar sus efectos reduciendo al máximo impacto y propagación. Es por ello que el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares debe adoptar medidas preventivas para ayudar a contener el virus y garantizar la seguridad, salud, bienestar e integridad de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y del personal que labora en el mismo, cumpliendo en todo momento con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Es por ello, que en atención de la declaratoria de emergencia sanitaria emitida por el señor Presidente de la República y las normativas emanadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social, así como las normas anunciadas por las Gobernaciones y Alcaldías a nivel Nacional para la restricción de la movilidad de personas; se establece desde la Dirección General de Sanidad Militar en coordinación con la Dirección de Sanidad del Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerzà Aérea los siguientes lineamientos para la atención en salud:

Se determina como tarea relevante para las coordinaciones el organizar un Comité Operativo de Emergencia en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conformado por la Subdirección General de Sanidad Militar y los Subdirectores de Salud de cada Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud, ante la situación sanitaria por SARS CoV-2, para la toma de decisiones conjuntas de los actores del SSFM en calidad de Asegurador y Prestadores de servicios de salud, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud Militar y Policial.

LINEAMIENTOS PARA LOS ESM

Establecer un punto de información clínica al ingreso del Establecimiento, en donde se redireccione a los usuarios según sus necesidades, éste debe estar conformado como mínimo con personal de enfermería, donde se valore el estado actual de salud, para evidenciar pertinencia de canalización

"Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1020
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – rocio.garzon@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

adicado No 5 4 4 4 6 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13

Página 2 de 4

de los servicios de acuerdo con su patología de base, haciendo especial énfasis en detección de enfermedad respiratoria aguda, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar el día 28 de febrero de 2020 mediante oficio número 3635 "Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Establecimientos de Sanidad Militar, frente a la eventual introducción del nuevo SARS Cov2".

Verificar la disponibilidad de consultorios para atención exclusiva de pacientes con SARS CoV-2. La atención deberá cumplirse de acuerdo con los lineamientos informados en el oficio No. 4676 de fecha 09 de marzo, emitido por la Dirección General de Sanidad Militar. "Lineamientos encaminados a la contención de brote frente al diagnóstico de un caso de infección respiratoria aguda por el Nuevo Coronavirus SARS Cov2".

Definir el proceso de vacunación de manera tal que minimice los riesgos de aglomeración y afluencia de público (bajo programación previa), dando prioridad a población vulnerable.

Restringir las actividades en áreas públicas no asistenciales como cafeterías y zonas comunes, así como cancelación de actividades educativas grupales.

Tener como fuente de información Oficial única y exclusivamente lo publicado desde el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Dirección General de Sanidad Militar.

Coordinar y tener presente los cuidados específicos y especiales con el personal civil que labore en casinos, ranchos de tropa y demás servicios de logística y comercio que se encuentren en las Unidades Militares, dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por las Secretarías Distritales y Departamentales de Salud; informando a la Dirección General de Sanidad las directivas y demás ordenes emitidas por las autoridades territoriales.

Ordenar a todos los Establecimientos de Sanidad Militar que a través de las pantallas de televisión y demás medios de comunicación, se difunda de manera permanente la información relacionada con la situación sanitaria del país, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud.

Activar los servicios de Régimen Interno nombrados en los Establecimientos de Sanidad Militar, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente. Tener presente que el personal de salud es el primer respondiente ante la actual situación de emergencia sanitaria que vive el país.

En caso que la Secretaría Distrital o Departamental de Salud emita alguna directriz respecto de la situación sanitaria actual, deberán ser acogidas por el Establecimiento de Sanidad Militar e informar a cada Dirección de Sanidad Militar o Jefatura de Salud y por ende a la Dirección General de Sanidad Militar.

Se recuerda el Código de Ética de cada Profesional de Salud y se recalca la confidencialidad y reserva de la información.

Preparar los listados del personal de la reserva activa en la región, con el fin de iniciar el alistamiento en el caso de ser requerido.

ATENCION AMBULATORIA

Tener presente a todo nivel los hallazgos con relación a la índice de mortalidad en pacientes con diagnóstico previo de Hipertensión Arterial en un 30%, Diabetes Mellitus con el 19%, Enfermedad Coronaria 8%; es importante tener en cuenta que por cada año de edad se aumenta la mortalidad 1,1%; en menores de 50 años la mortalidad es de 0,5%; por lo anterior, la clave es la intervención preventiva y temprana para que no lleguen al Hospital las personas con comorbilidades complicadas; de acuerdo con lo anterior, es necesario que la disponibilidad de recurso y medios de atención, se enfoque a las personas con mayor edad o quienes ingresan con enfermedad severa, en segundo lugar a quienes tienen las comorbilidades descritas.

Basado en la caracterización poblacional realizada por cada ESM, se deberá identificar y hacer seguimiento permanente de la población vulnerable adscrita al Establecimiento de Sanidad Militar y gestionar el riesgo individual de acuerdo con la particularidad de cada usuario. Con ello se busca disminuir el riesgo de probable contagio de enfermedad respiratoria aguda, esta población incluye

Radicado No 54 4 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13

Página 3 de 4

gestantes, usuarios mayores de 60 años, pacientes con comorbilidades, niños en programa canguro, pacientes crónicos pendientes de formulación o que requieren de medicamentos controlados.

Suspender consultas colectivas.

Cada Establecimiento de Sanidad Militar deberá establecer diferentes canales de comunicación con los usuarios, esto con el fin de brindar información y dar respuesta a inquietudes presentadas para evitar desplazamientos innecesarios que generen exposición adicional a los pacientes para contraer el SARS Cov2.

Los servicios de Odontología serán restringidos a atención prioritaria con notificación a los pacientes aclarándoseles que al término de la emergencia sanitaria se reprogramaran las consultas.

Realizar la capacitación al personal en medidas de bioseguridad, manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud y uso de los elementos de protección personal, así como la capacitación al personal en la normatividad vigente con respecto a la atención del evento SARS CoV-2.

Suspensión de actividades de pasantías o convenios docencia-asistencial y de otros estudiantes, practicantes y pasantes del SENA.

Solicitar al personal de usuarios No asistir a los Establecimientos con acompañante, en caso de ser necesario se solicita se insista que dicho acompañante (uno solo por paciente) sea mayor de 18 años y menor de 60 años.

De igual forma, se restringirán algunos servicios en los Establecimientos de Sanidad Militar como actividades de detección temprana y protección específica y algunas especialidades médicas de alto riesgo de contacto con fluidos, de acuerdo con la evaluación realizada por el Jefe del Establecimiento con asesoría de su Subdirector Científico o su equivalente. El personal que no realice la atención directa de pacientes, deberá ser redistribuido según las necesidades en salud identificadas en los usuarios para apoyar las atenciones priorizadas de acuerdo a la contingencia. Restricción a la atención de usuarios que no requieran atención prioritaria en consulta externa en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional

CIRUGÍA AMBULATORIA Y PROCEDIMIENTOS

La Cirugía Ambulatoria programada y los procedimientos invasivos, se reprogramarán de acuerdo con la evaluación del riesgo individual y urgencia determinada en el caso a caso, las que sea necesario reprogramar, el establecimiento deberá hacerlo una vez superada la emergencia sanitaria en el país.

Para hacer las visitas domiciliarias de casos confirmados se deben utilizar los elementos de protección personal y los lineamientos de atención, teniendo en cuenta los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

CONSULTA POR VÍA TELEFÓNICA

En esta etapa, de contención del virus y a partir de la fecha, no se asignarán nuevas citas ni se realizará apertura de agendas, hasta tanto se supere la situación de salud a nivel país.

Esta estrategia debe ir acompañada de un control por vía telefónica y demás canales de comunicación habilitados, con el fin de suplir las necesidades de los pacientes crónicos controlados mayores de 60 años, con comorbilidades asociadas, se debe realizar un procedimiento para la reformulación de manera no presencial para que sus familiares sean autorizados a reclamar sus medicamentos; para estos pacientes deberá estudiarse la posibilidad de implementar una línea especial de atención y de ser posible, brindar atención domiciliaria haciendo uso del talento humano de los Equipos Básicos de Atención en Salud. En este grupo deberá incluirse pacientes gestantes y aquellos reportados en la Cuenta de Alto Costo.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1020 www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co – rocio.garzon@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13

Página 4 de 4

Radicado No

MEDICAMENTOS

Respecto a la entrega de medicamentos, se debe garantizar dispensación por sesenta (60) días para pacientes crónicos, para lo cual la Dirección General de Sanidad Militar envío al Operador Logístico actual, la rotación de las moléculas de cada uno de los pacientes por Fuerza, con el fin de garantizar el abastecimiento para la entrega oportuna y continua de los mismos.

CONSULTAS A URGENCIAS

Hacer el manejo de paciente sospechoso de acuerdo con el "Flujograma para la Detección y Manejo de casos por parte de los Prestadores de Servicios de Salud frente a la introducción del SARS CoV-2" emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

En caso de presencia de defunciones asociadas al SARS CoV-2, seguir los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar.

Todas estas medidas se toman basadas en las acciones de contención, las cuales están encaminadas a disminuir la tasa de contagio, pensando en la seguridad y salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como en los trabajadores asistenciales y administrativos. Es labor de todos estar comprometidos y contribuir en las acciones de prevención, contención y mitigación con especial énfasis en brindar información a los usuarios sobre las recomendaciones de prevención y autocuidado.

Estos lineamientos tendrán vigencia hasta tanto dure la emergencia sanitaria.

Con respeto,

Mayor Genera/JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ Director General de Sanidad Militar

introducción del SARS CoV-2" emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Libreto para contactar pacientes

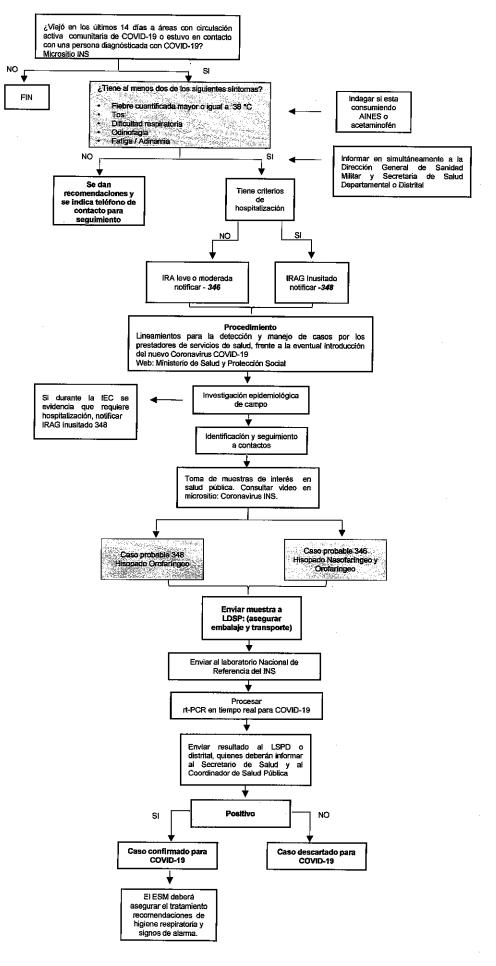
Coronel DIANA PATRICIA CUÉLLAR SALINAS Elaboró Coordinadora Grupo Red (E)

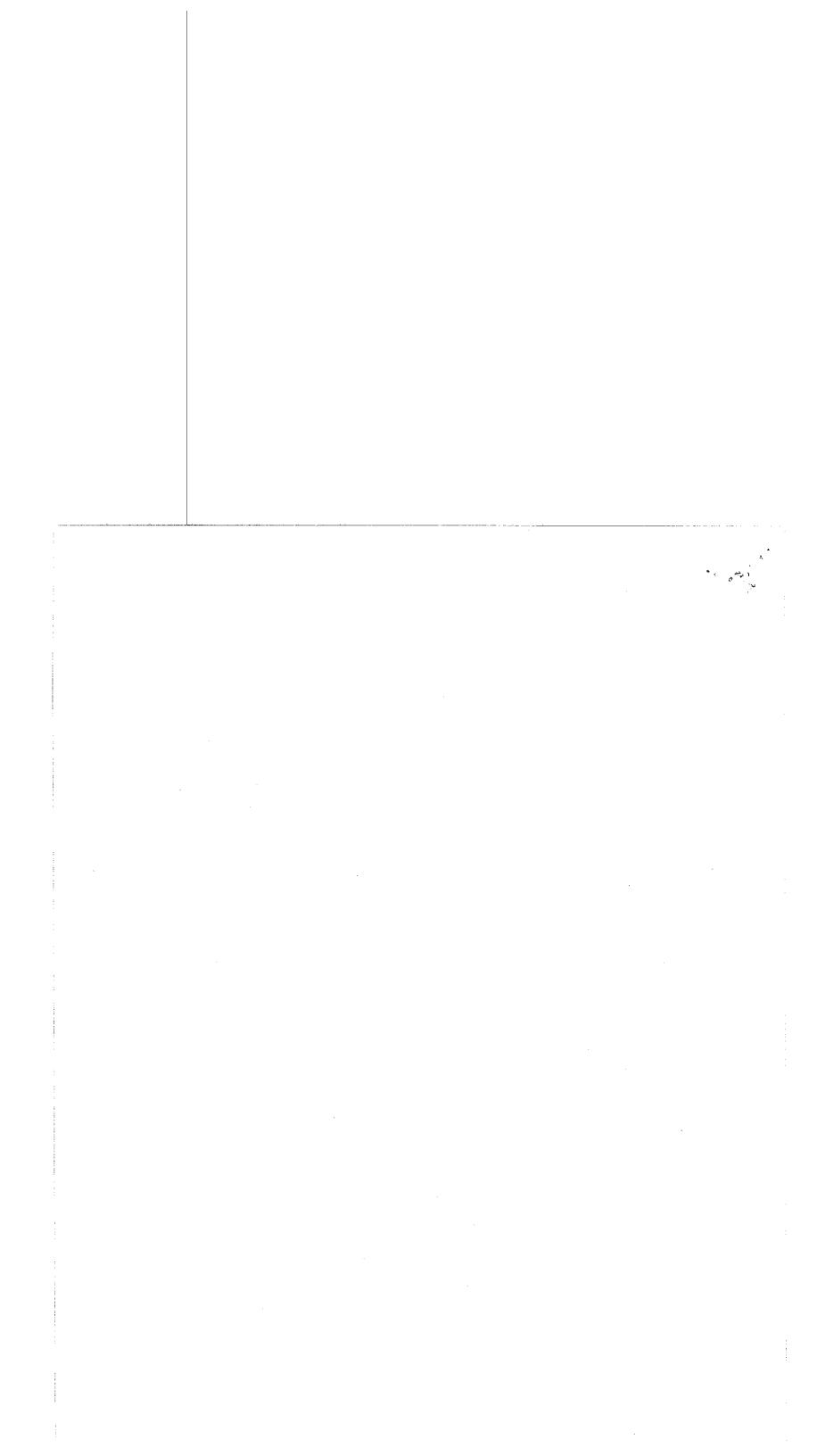
> SMSM SAIDA MARIA DURÁNCO O N Coordinadora Grupo Salud Pública (E)

SMSM CARLOS CUÉLLAR SÁNCHEZ Coordinador Grupo Gestión en Salud - DIGS

Vo.Bo.

Coronel ROCIO DEL PILAR GARZÓN Subdirectora Servicios de Salud (E) -DIGSA







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD



Buenas Tardes: (Nombre de Usuario).

Mi nombre es (Nombre de Personal asistencial) del Establecimiento de Sanidad Militar, del Programa de pacientes crónicos ¿Cómo se encuentra el día de hoy?

Me permito informarle que dada la situación Nacional de alerta por el Coronavirus COVID-19, el Establecimiento de Sanidad Militar está implementando algunos mecanismos de prevención del contagio de esta enfermedad.

Por eso, queremos facilitar la entrega de sus medicamentos a su lugar de residencia, para lo que le solicitaré información relacionada para garantizar el envío de sus medicamentos.

¿Está usted de acuerdo? (respuesta afirmativa del usuario).

Cuénteme por favor:

- ¿Cuándo tiene su próximo control?
- ¿Tiene medicamentos para el próximo mes?
- ¿Tiene entregas pendientes?

Para hacer el envío de los medicamentos, por favor confirmeme los siguientes datos:

- ¿Cuál es su dirección de residencia, barrio y localidad?
- ¿A qué número telefónico podemos llamar en caso de alguna novedad?
- ¿En caso de que usted no conteste, a que otro familiar podemos llamar para la entrega del medicamento? ¿Cuál es el nombre y número de contacto?
- · Los días disponibles para la entrega de los medicamentos son XXXX?
- Podría recibir los medicamentos entre las (08:00 am a 12 m o entre 02:00 pm a 04:00 pm?
- ¿Me indica por favor su correo electrónico?

Perfecto, le confirmo que la entrega del medicamento será para (información definida)

En caso de tener cualquier inquietud se puede comunicar con nosotros al correo: correo del Establecimiento de Sanidad Militar o al número telefónico dispuesto por el ESM

Gracias por su atención.

Recuerde seguir las medidas de prevención, del Coronavirus (COVID-19):

- Lave frecuentemente sus manos durante todo el día.
- Si esta resfriado o tiene contacto con personas con síntomas de gripa use tapabocas.
- Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- Si tiene gripa, secreción nasal, tos o fiebre 38°, evite asistir a sitios de alta afluencia de personal.
- Ventile e ilumine los espacios de su casa y oficina continuamente.

En caso de tener cualquier inquietud se puede comunicar con nosotros al correo: correo del Establecimiento de Sanidad Militar o al número telefónico dispuesto por el ESM

Gracias por su atención.

Un equipo humano al servicio de la salud"